	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 057

FECHA: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

“POR MEDIO SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias; y

CONSIDERACIONES:

Qué según la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación.


Que el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, establece que el Consejo Académico es el máximo ente académico de la Universidad, y que, por lo tanto, puede decidir sobre las condiciones en las que se deben desarrollar las actividades académicas.

Que el Artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015 establece que: Cualquier modificación que afecte las condiciones de calidad del programa con las cuales se le otorgó el registro calificado al mismo, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-SACES, o el que haga sus veces. Dicha modificación se incorporará al respectivo registro calificado para mantenerlo actualizado.

Que la reglamentación de las condiciones de programa que establece el decreto 1330 de 2019 en el Parágrafo 2 del Artículo 54, Capítulo 3 establece que: “En caso de modificación al componente formativo, la institución deberá presentar el acto interno que avale dicha modificación; el régimen de equivalencias con la comparación entre el plan de estudios actual y el propuesto; los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso; y el plan de transición entre los dos planes de estudio a través del cual se garanticen los derechos de los estudiantes ante eventualidades académicas, tales como repitencia, suspensiones y reintegros, en coherencia con lo que disponga el correspondiente reglamento estudiantil”.

Que el anterior artículo, en uno de sus apartes estipula que las modificaciones deben ir “acompañado de un régimen de transición que garantice los derechos de los estudiantes, cuando aplique o corresponda”.

Qué el Comité Curricular del Programa de Derecho, luego de analizar los ajustes propuestos en la denominación de asignaturas, número de créditos de algunas

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 057

FECHA: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

“POR MEDIO SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

asignaturas, adición de asignaturas, ubicación semestral y ampliación del banco de electivas, consideran que estos ajustes conllevan a la elaboración de un plan de transición que garantice los derechos de los estudiantes matriculados en el programa en los planes de estudio anteriores al propuesto.

Que el Consejo de Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales, mediante Acta No. 028 del 26 de agosto del 2020, aprobó todos los ajustes y actualización de la Estructura Curricular, Plan de Transición y la actualización del Proyecto Educativo del Programa de Derecho, - los cuales tienen como finalidad contextualizar el Programa con los cambios en el conocimiento disciplinar, las tendencias del Derecho y las necesidades y problemas del entorno.

Que en mérito de lo expuesto el Consejo Académico de la Universidad,


ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: A los estudiantes que han ingresado al programa de Derecho, antes de la entrada en vigencia del nuevo Plan de Estudios, se les garantizará el derecho adquirido, en tal sentido, la Universidad se compromete a darle continuidad al plan de estudio en el cual se hayan matriculado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las modificaciones del plan de estudio se aplicarán a los estudiantes que ingresen en el periodo académico posterior a la fecha de la resolución de renovación del registro calificado por parte del MEN.

ARTÍCULO TERCERO: Los estudiantes que reprobren asignaturas del antiguo plan de estudio, que no estén contenidas en el nuevo plan de estudios, podrán repetir la asignatura por una sola vez, o en su defecto se les ofrecerá cursos dirigidos, validaciones por suficiencias u otras modalidades contempladas en el reglamento estudiantil.

ARTÍCULO CUARTO: Los estudiantes que habiéndose retirado o aplazado el semestre, soliciten reintegro dentro de los dos (2) años siguientes a la aprobación del plan de Estudio por parte del Ministerio de Educación en la resolución de registro calificado, podrán cursar el Plan de Estudio vigente al momento del retiro, y será el comité curricular el encargado de realizar el estudio correspondiente para ubicar al

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 057


FECHA: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

“POR MEDIO SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

estudiante y determinar las asignaturas homologadas y las que debe cursar. Si el reintegro se solicita después de los dos (2) años, deberá someterse al proceso de asimilación de pensum vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Los estudiantes que, de manera voluntaria, se acojan al nuevo Plan de Estudio, deberán informar por escrito su decisión y corresponderá al Consejo de Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales, previo concepto del Comité Curricular del programa, quien definirá la conveniencia o no de la homologación. Para tal efecto se tomará como referencia la tabla que se define a continuación:

ASIGNATURAS PLAN NUEVO	CRÉDITOS	TIPO EQUIVALENCIA	ASIGNATURAS PLAN VIGENTE	CRÉDITOS
Humanidades I	2	Una a una	Humanidades I	3
Expresión oral y escrita	2	Una a una	Técnicas de autoaprendizaje	2
Humanidades II	2	Una a una	Humanidades II	3
Civil I: General y personas	3	Una a una	Civil I	3
Penal General I: Teoría general de Derecho Penal	2	Una a una	Penal General I	2
Civil II: Bienes	4	Una a una	Civil II	4
Penal General II: Teoría del Delito	2	Una a una	Penal General II	2
Procesal Civil I	2	Una a una	Procesal Civil I	3
Civil III: Obligaciones	4	Una a una	Civil III	4
Comercial I: General	2	Una a una	Comercial I	2
Seminario de Investigación I: La ciencia, el conocimiento y la investigación	2	Una a una	Seminario de Investigación I	2
Procesal Civil II	2	Una a una	Procesal Civil II	3
Civil IV: Responsabilidad	2	Una a una	Civil IV	3
Comercial II: Sociedades	2	Una a una	Comercial II	2
Seminario de investigación II: Metodología de la investigación jurídica	2	Una a una	Seminario de investigación II	2
Civil V: Contratos	4	Una a una	Civil V	4
Comercial III: Titulos valores	2	Una a una	Comercial III	2
Laboral Individual	3	Una a una	Laboral Individual	2
Seminario de Investigación III: Planificación y competencias	2	Una a una	Seminario de Investigación III	2


	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 057

FECHA: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

“POR MEDIO SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

de redacción en investigación				
Civil VI: Familia	3	Una a una	Civil VI	3
Seguridad Social	3	Una a una	Seguridad Social	2
Seminario de Investigación IV: Problematicación de la investigación, objetivos y justificación	2	Una a una	Seminario de Investigación IV	2
Civil VII: Sucesiones	2	Una a una	Civil VII	3
Seminario de Investigación V: Antecedentes, Estado del Arte y tipo de investigación	2	Una a una	Seminario de Investigación V: Antecedentes, Estado del Arte y tipo de investigación	2
Medicina Legal	2	Una a una	Medicina Legal	3
Seminario de Investigación VI: Instrumentos, validación y confiabilidad de la investigación	2	Una a una	Seminario de Investigación VI: Instrumentos, validación y confiabilidad de la investigación	2
Seminario de Investigación VII: Productos de investigación	2	Una a una	Seminario de Investigación VII: Productos de investigación	2
Cátedra de emprendimiento	1	Una a una	Catedra Negocios Internacionales	0
Principios de Economía	2	Igual	Principios de Economía	2
Lógica General y Jurídica	2	Igual	Lógica General y Jurídica	2
Instituciones Políticas	2	Igual	Instituciones Políticas	2
Introducción al Derecho	3	Igual	Introducción al Derecho	3
Hermenéutica Jurídica	2	Igual	Hermenéutica Jurídica	2
Psicología	2	Igual	Psicología	2
Teoría Constitucional y del Estado	3	Igual	Teoría Constitucional y del Estado	3
Sociología Jurídica	2	Igual	Sociología Jurídica	2
Argumentación Jurídica	2	Igual	Argumentación Jurídica	2
Historia del Derecho	2	Igual	Historia del Derecho	2
Teoría General del Proceso	2	Igual	Teoría General del Proceso	2
Constitucional Colombiano I	3	Igual	Constitucional Colombiano I	3
Principios Generales del Derecho	3	Igual	Principios Generales del Derecho	3
Filosofía del Derecho	2	Igual	Filosofía del Derecho	2
Derecho Jurisprudencial	2	Igual	Derecho Jurisprudencial	2
Constitucional Colombiano II	3	Igual	Constitucional Colombiano II	3
Penal Especial	4	Igual	Penal Especial	4


	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 057

FECHA: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

“POR MEDIO SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

Administrativo General	2	Igual	Administrativo General	2
Procesal Penal I	3	Igual	Procesal Penal I	3
Ambiental	2	Igual	Ambiental	2
Hacienda Publica	2	Igual	Hacienda Publica	2
Administrativo Colombiano	3	Igual	Administrativo Colombiano	3
Procesal Penal II	3	Igual	Procesal Penal II	3
Electiva I	2	Igual	Electiva I	2
Contencioso Administrativo	4	Igual	Contencioso Administrativo	4
Laboral Colectivo	2	Igual	Laboral Colectivo	2
Consultorio Jurídico I	2	Igual	Consultorio Jurídico I	2
Electiva II	2	Igual	Electiva II	2
Pruebas	4	Igual	Pruebas	4
Procesal Laboral	4	Igual	Procesal Laboral	4
Consultorio Jurídico II	2	Igual	Consultorio Jurídico II	2
Electiva III	2	Igual	Electiva III	2
Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario	3	Igual	Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario	3
Derecho Internacional Publico	2	Igual	Derecho Internacional Publico	2
Consultorio Jurídico III	2	Igual	Consultorio Jurídico III	2
Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	2	Igual	Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	2
Electiva IV	2	Igual	Electiva IV	2
Criminología	3	Igual	Criminología	3
Internacional Privado	2	Igual	Internacional Privado	2
Consultorio Jurídico IV	2	Igual	Consultorio Jurídico IV	2
Deontología Jurídica	2	Igual	Deontología Jurídica	2
Cátedra Upecista	1	Igual	Cátedra Upecista	0
Actividad Cultural	1	Varias a una	Actividad Cultural o Deportiva	0
Actividad Deportiva	1	Varias a una		
Cátedra de la Paz	1	No tiene equivalencia	Informática	0
			Lengua extranjera	0
			Cátedra Rafael carrillo	0
Total créditos	169			169

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 057

FECHA: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

“POR MEDIO SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

ARTÍCULO SEXTO: Las situaciones especiales que se presenten, serán estudiadas y resueltas por el Consejo de Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales, previo análisis y concepto del Comité Curricular del Programa de Derecho.

ARTICULO SÉPTIMO: El presente Plan de Transición hace parte integral del acta del Consejo de Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales, No. 028 del 26 de Agosto de 2020.

ARTICULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los dos (2) días del mes de septiembre de 2020


RAÚL ADOLFO GUTIÉRREZ MAYA
Presidente


JOSÉ LUIS SÁNCHEZ BLANCO
Secretario General